Ministerio de Cultura y Educación **(Programa del año 2025)**
Universidad Nacional de San Luis **(Programa en trámite de aprobación)**
Facultad de Turismo y Urbanismo **(Presentado el 29/08/2025 13:10:29)**
Departamento: Turismo
Area: Area de Organización y Gestión de Empresas Turísticas

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
LEGISLACION TURISTICA	TEC.UNIV.EN GEST.HOTEL.	29/04	2025	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
DE SIMONY, MARIA LAURA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
BIANCHI, LEANDRO RAUL	Responsable de Práctico	JTP Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
56 Hs	Hs	Hs	Hs	56 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	2º Cuatrimestre

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**
04/08/2025	15/11/2025	15	4

IV - Fundamentación

Dado que el derecho en tanto práctica social forma parte de la vida cotidiana, el conocimiento del sistema jurídico argentino, su funcionamiento y los principales aspectos urbanísticos y turísticos, contribuye a comprender y encontrarse preparado para resolver distintas circunstancias que pueden darse en el ámbito turístico-hotelero.

La asignatura Legislación Turística se dicta en el segundo año de la tecnicatura mencionada y se encuentra vinculada a las asignaturas de Teoría y Técnica del Turismo, Teoría de las Organizaciones y Administración Hotelera I que se dictan en el primer año de la Tecnicatura en Gestión Hotelera y que desarrollan temáticas que luego serán intensificadas desde el marco legal en esta asignatura.

Aquí serán empleados los procedimientos y las estrategias que permitan en los alumnos el desarrollo de la metodología enseñanza-aprendizaje con la inserción de elementos como la complejidad, la interdisciplinariedad y lo sistémico como imprescindibles para comprender el fenómeno de lo jurídico en toda su magnitud en el marco del turismo y la gestión sostenible.

Considerando la trascendencia que tienen las políticas que sustentan y desarrollan la hotelería y reconociendo la independencia del “derecho turístico” como rama autónoma ha ido cobrando mayor fuerza, por lo que se torna imprescindible para el alumno, incorporar estos conocimientos para lograr una formación integral en el área de su futuro desempeño.

Es de suma importancia la asignatura ya que se trabajará y se conceptualizará al futuro profesional sobre las normas y marcos vigentes a las que se verán sujetos como futuros técnicos en hotelería y que no podrán estar descontextualizadas del escenario donde se utilizan, aplican o construyen conociendo las normativas vigentes en cuanto a lo laboral, lo contractual y las responsabilidades y como ellos deben adaptarse a las mismas.

Legislación turística se apoya tres ejes fundamentales: una introducción a la temática del derecho con especial atención al ordenamiento jurídico argentino, las obligaciones y responsabilidades que surgen de la relación jurídica, siempre con

vinculado a la actividad turística, pasando por conceptos fundamentales del derecho laboral e hincapié en legislación aplicable en turismo en nuestro país.
Será fundamental, que los alumnos razonen y adquieran un criterio jurídico para saber y conocer cuál es el marco normativo, institucional y político en el que se inserta su profesión. También se prioriza que los estudiantes adquieran conocimientos básicos de otras especialidades del derecho que tienen incumbencia en su área de trabajo para aplicar a su actividad y toda la legislación que rige cada una de las materias vinculadas al turismo y hotelería, siempre teniendo en cuenta que como profesionales podrán gestionar y asesorar en empresas turísticas y hoteleras, con un profundo conocimiento de las leyes y regulaciones que rigen la actividad.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

El Objetivo General es proporcionar a los alumnos de la Facultad de Turismo y Urbanismo un conjunto de instrumentos conceptuales sobre el derecho turístico y con el fin de proporcionar un marco legal para el desarrollo y la gestión de la actividad turística. Además, se busca capacitar a los futuros técnicos sobre la normativa vigente, promoviendo una cultura de legalidad en el sector.
 Objetivos Específicos:
- Brindar las herramientas teóricas y metodológicas acerca de las nociones fundamentales del derecho y el marco del sistema jurídico argentino.
- Situar a las y los estudiantes en la reflexión y comprensión de las obligaciones y responsabilidades legales que le competen por ser un técnico en gestión hotelera.
- Favorecer la reflexión en el rol de las políticas, las normas y la administración pública y su impacto en la actividad hotelera.
-Conocer tanto sus derechos como obligaciones laborales, distintos tipos de contratación y figuras que suelen utilizarse en la actividad turística y hotelera.

VI - Contenidos

UNIDAD 1: NOCIONES FUNDAMENTALES DE DERECHO

a) Nociones políticas y jurídicas preliminares. El Estado. El derecho. Concepto y clasificaciones. Fuentes del derecho: La Ley, Constitución Nacional. El sistema jurídico argentino. Funcionamiento. Competencias y jurisdicciones: Nación, provincias y municipios.
b) Relación Jurídica. Persona física y jurídica. Elementos. Obligaciones. Concepto. Clasificación general. Responsabilidad civil y responsabilidad penal: Presupuestos y eximentes. Responsabilidades del hotelero.
c) Nociones generales de los contratos. Contratos. Concepto. Elementos. Efectos de los contratos. Su vinculación a los operadores turísticos Los contratos frecuentes en materia turística. Contrato de hospedaje. Breve noción del contrato de viaje. Legislación vigente.
d) Sociedades. Sociedades civiles y comerciales. Concepto. Tipos de sociedades comerciales. Principales aspectos útiles para el turismo. Gestión, administración y marketing de empresas turísticas. Actividades turísticas como objeto del Derecho.

UNIDAD 2: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE DERECHO LABORAL

a) Derecho laboral. Clasificación. Caracterización. Principios fundamentales. Relación de dependencia. Derechos y obligaciones de las partes.
b) Contrato de Trabajo. Características. Distintas modalidades del contrato de trabajo. Contratos laborales más utilizados en la actividad turística. Fraude y simulación en el contrato de trabajo. Análisis jurisprudencial.
c) Extinción del contrato de trabajo. Despido, renuncia, otras formas de extinción. Calculo de las distintas indemnizaciones.
d) Resolución de conflictos. Sede Judicial y administrativa.

UNIDAD 3: LEGISLACIÓN APLICABLE EN TURISMO Y HOTELERIA

a) Distribución de competencias en turismo en la República Argentina. El turismo en la administración pública nacional, provincial y municipal. Ley Nacional de Turismo N° 25.997 (2004).

b) Legislación vigente en materia hotelera. Clasificación histórica y nuevas tendencias actuales en cuanto a los establecimientos hoteleros.
c) Leyes protectorias: Derecho Ambiental, jerarquía constitucional, Ley General de ambiente N° 26.675. Presupuestos mínimos. Leyes referentes al Patrimonio cultural y Natural.
d) Derecho del consumidor. Protección legal del consumidor. Ley Nacional de Defensa al Consumidor (Ley N° 24.240). Responsabilidad de los agentes del turismo. Ley de la Provincia de San Luis (N° I-0021-2004). Procedimiento para el reclamo ante la Dirección de Defensa al Consumidor Provincial.
e) Ley de Turismo Estudiantil y Ley de Turismo Accesible. Marco normativo vigente. Relación con los establecimientos hoteleros.
f) Nuevas modalidades turísticas, relación con la legislación respectiva. Obligaciones y responsabilidades. Seguros

UNIDAD 4: NORMATIVA TURISTICA LOCAL. ORDENANZAS

a) Análisis de las normativas municipales referidas a la actividad hotelera y al turismo. Estudio sobre la aplicación y cumplimento efectivo de las mismas.
b) Nuevas estrategias y necesidades de legislación en el sector turístico.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La metodología de la enseñanza será bajo la modalidad teórico-práctica para que los alumnos puedan internalizar los contenidos que se van viendo en cada módulo temático. De esta forma, cada unidad estará acompañada de un Trabajo Práctico que será entregado a los docentes para su evaluación y posterior puesta en común.
Además de los aspectos teóricos que se pretenden desarrollar, se propone la realización de trabajos prácticos aplicados a un estudio de caso local, los cuales en la materia facilitan la discusión y comprensión de los problemas ambientales, urbanísticos y culturales; como asimismo la percepción de la interdependencia y complejidad de los mismos, orientándose a la obtención de destrezas en la detección, prevención, ponderación y análisis de las situaciones ambientales que deberán enfrentar en la práctica profesional relacionada a la actividad turística.
Los alumnos enfrentarán diversas situaciones de conflictos asociados al turismo y para el Trabajo Final Integrador (TFI) deberán elegir una problemática ambiental, laboral y/o contractual, describiendo la situación, el contexto, seleccionando los instrumentos jurídicos aplicables en el marco normativo vigente y otros instrumentos de gestión aplicables (económicos, sociales, educativos, etc.). La evaluación será de proceso y de resultado.
La entrega de los trabajos prácticos forma parte del régimen de aprobación y regularización de la asignatura.

VIII - Regimen de Aprobación

REGIMEN DE REGULARIDAD.
Para que los alumnos obtengan la regularidad del curso, deberán:
- Cumplir en un 80% de asistencia a los trabajos prácticos.
- Aprobar los parciales con un mínimo de sesenta sobre cien puntos (60%) que equivale a un 4 (cuatro). Todos los parciales tienen dos instancias de recuperación que se harán conforme al cronograma que se aporte a los alumnos, de acuerdo a la normativa (Ord. CD 32/14). Los segundos recuperatorios se efectuarán al final del dictado de la asignatura, y se incluirán todos los temas a recuperar.
- Presentar y aprobar los distintos trabajos prácticos durante el transcurso de la asignatura.
- Presentar el Trabajo Final Integrador.

REGIMEN DE PROMOCIÓN
Para obtener la condición de promocional, los alumnos deberán:
- Cumplir en un 80% de asistencia.
- Aprobar dos parciales con un mínimo de ochenta sobre cien puntos (80%).
- Presentar el Trabajo Final Integrador
- Defensa del TFI mediante un coloquio integrador.

EXAMEN FINAL.

ALUMNO REGULAR. Los alumnos regulares deberán aprobar un examen final que será oral sobre los contenidos de la asignatura. El alumno podrá elegir un tema del programa analítico para comenzar y luego será indagado respecto de temas del programa en general.
ALUMNOS LIBRE. Serán alumnos con condición de libres aquellos que no hayan cursado la materia y los que, habiendo cursado, no hayan superado la calificación de 4 (cuatro) puntos en los exámenes parciales o sus recuperatorios y/o en los trabajos prácticos, o que no cumplan con una asistencia mínima a clase del 80% de las mismas Para aprobar la materia deberán rendir un examen escrito que se aprueba con un mínimo de 4 (cuatro) para pasar al examen oral donde se evalúa la totalidad de la asignatura.

IX - Bibliografía Básica

[1] BUSTO, Eugenio Del, Manual de Derecho del Turismo, versión actualizada conforme al Código Civil y Comercial de la Nación; 1ra Ed. adaptada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ugerman Editos, 2023.
[2] -CASANOVA FERRO Gonzalo, Perspectiva Jurídica del Turismo. Accesible en línea: http://www.atodoturismo.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=52&Itemid=
[3] -DEL BUSTO Eugenio (2014) "Régimen jurídico del alojamiento turístico en la república argentina" en Revista Realidad, tendencias y desafíos en turismo. Año XIV. Vol. 12. Neuquén: Universidad Nacional del Comahue.
[4] -FERNÁNDEZ, Gustavo N. (2003 – 2005) Manual de Derecho Hotelero y Turístico, Vol. I: El contrato de hospedaje (2003); Vol. II: Derecho turístico (2005), Rosario, Santa Fe: Quórum.
[5] -GALDOS, Jorge Mario (2021) La Responsabilidad Civil, Rubinzal Culzoni.-
[6] -JULIÁ, Marta Susana (2015) "Introducción al nuevo orden jurídico ambiental y sus manifestaciones políticas e institucionales", p. 131-146 en: TROCELLO M. G. y ELORZA E., (2015) Política, territorio y medio ambiente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INFOJUS.
[7] -ROJO VIVOT, Alejandro (2015) Turismo para todos: Ética, derechos y sustentabilidad. Fundación Avina, p. 48-66.
[8] -SOZZO, Gonzalo (2009) "Una teoría contractual para los contratos sobre bienes colectivos", p. 125-139, en: La protección del patrimonio cultural. Estudios Sociojurídicos para su construcción, Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
[9] -CUADERNILLO DE CATEDRA SOBRE DERECHO LABORAL.
[10] ANEXO DE LEYES
[11] 1. Constitución Nacional
[12] 2. Código Civil y Comercial (parte pertinente).
[13] 3. Ley N° 20.744. Ley de Contrato de Trabajo
[14] 4. Ley Nº 24.240 y modificatoria 26.361. Ley de Defensa del Consumidor.
[15] 5. Ley Nº 25.599 y modificatoria 26.208. Turismo Estudiantil.
[16] 6. Ley N° 25.643. Turismo Accesible para personas con discapacidad.
[17] 7. Ley N° 25.675. Ley General de Ambiente
[18] 8. Ley Nº 25.997. Ley Nacional de Turismo.
[19] 9. Ley N° 25.197. Registro del Patrimonio Cultural.

X - Bibliografia Complementaria

[1] TRATADO DE DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL. TOMO I Y II. Jorge Joaquin Llambias
[2] -DERECHO DE OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES, Atilio Anibal Alterini. Oscar José Ámela. Roberto M. Lopez Cabana.
[3] -CONTRATOS. José Mosset Iturraspe.
[4] -MANUAL DE DERECHO HOTELERO Y TURISTICO. TOMOS 1 Y 2. Gustavo Néstor Fernanadez.
[5] -RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES. Carlos A. Echevesti. Norma O.Silvestre.
[6] -DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Julio Armando Grisolia.
[7] -CASANOVA FERRO, Gonzalo (2004) Manual de Derecho y Turismo, Buenos Aires: Libronauta.
[8] -ECHEVESTI, Carlos y SILVESTRE, Norma (2006) Responsabilidad civil de las Agencias de Viajes, Buenos Aires: La Ley. FACAL, Julio (Coord.) (2006), Derecho del Turismo (Obra colectiva), Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
[9] - KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída, BENÍTEZ, Diego y otros (2003) Turismo, Derecho y Economía Regional, Santa Fe: Rubinzal–Culzoni.
[10] -PUIG, Adela, VITTA, Juan Pablo (1998) Legislación y Contratos Turísticos, Buenos Aires: Valetta Ediciones.
[11] -VAZQUEZ FERREIRA, Roberto A. (1996) Turismo y Defensa del Consumidor, La Ley Tomo 1996-C.

XI - Resumen de Objetivos

- Facilitar y poner al alcance del alumno el marco legal para el desarrollo y la gestión de la actividad turística y hotelera.
- Interiorizarse sobre los derechos y obligaciones que surgen de la actividad laboral y de las que le competen como futuro técnico en hotelería.
- Adquirir conocimientos básicos acerca de las nociones fundamentales del derecho y el marco del sistema jurídico argentino.

XII - Resumen del Programa

UNIDAD 1: Nociones fundamentales de derecho
UNIDAD 2: Conceptos fundamentales en derecho laboral
UNIDAD 3: Legislación aplicable en turismo y hotelería.
UNIDAD 4: Normativas turísticas locales. Ordenanzas

XIII - Imprevistos

La materia se cursará de manera presencial, con la asistencia del campus virtual respecto de la bibliografía y trabajos prácticos. Se contempla la posibilidad de migrar a un entorno virtual en caso de que por algún imprevisto se suspendiera la presencialidad. En caso de ausencia del docente o pérdida de días de clase, se acordará una nueva fecha para su recuperación.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	